



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Vocería de Seguridad Pública de Tamaulipas**, con el fin de conocer el desglose de cifras reales y recientes de los últimos 2 años de denuncias por desaparición, personas localizadas y personas que tuvieron ausencia voluntaria de sus respectivos domicilios, lo anterior con el fin de conocer la situación actual que se vive en el Estado.

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa es hacer una atenta solicitud de información a la Vocería de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de obtener el desglose de cifras reales y recientes de los últimos dos años sobre denuncias por desaparición, personas localizadas y casos de ausencia voluntaria de sus domicilios. Esto permitirá conocer con mayor precisión la situación actual en materia de desapariciones en el Estado y contribuir a la elaboración de acciones legislativas y políticas públicas más eficaces en beneficio de la ciudadanía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas en México ha sido reconocida como uno de los retos más importantes en materia de seguridad y derechos humanos. En este escenario, Tamaulipas ocupa un lugar relevante por su ubicación geográfica, dinámica social y económica, lo que hace indispensable contar con información clara y actualizada sobre las denuncias presentadas, las personas localizadas y aquellas que se ausentaron voluntariamente de sus domicilios.¹ La disponibilidad de cifras recientes permitirá dimensionar la situación y orientar acciones legislativas que fortalezcan la prevención y la atención integral de las familias.

En el ámbito nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que la problemática de desapariciones requiere de un esfuerzo coordinado entre autoridades estatales y federales, así como de la participación activa de la sociedad civil. Este esfuerzo debe estar sustentado en datos confiables que permitan identificar tendencias y diseñar políticas públicas efectivas.

En Tamaulipas, la Vocería de Seguridad Pública se ha consolidado como un canal institucional para comunicar avances y resultados en materia de seguridad. La información que esta dependencia proporciona es fundamental para que el Congreso del Estado pueda evaluar la magnitud del fenómeno y proponer acciones legislativas que respondan a las necesidades de la población.

La seguridad pública y la protección de los derechos humanos son responsabilidades fundamentales del Estado. En Tamaulipas, uno de los temas que mayor preocupación genera en la ciudadanía es la desaparición de personas,

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2024). Informe sobre desapariciones en México. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

fenómeno que afecta directamente la confianza en las instituciones y la percepción de seguridad.

La desaparición de personas es un fenómeno que afecta de manera directa a las familias y comunidades, generando incertidumbre y preocupación social. No todas las denuncias corresponden a desapariciones forzadas; existen casos en los que las personas son localizadas posteriormente o en los que la ausencia fue voluntaria. Esta diferenciación es clave para evitar percepciones erróneas y para diseñar políticas públicas más precisas y eficaces.

El impacto social de las desapariciones no se limita a las familias directamente afectadas, sino que se extiende a la comunidad en general, generando un ambiente de preocupación y, en algunos casos, de desinformación. Por ello, la claridad en las cifras es un elemento esencial para consolidar la paz social y garantizar que las acciones legislativas y de política pública respondan a la realidad que vive el Estado.² Al diferenciar entre desapariciones, localizaciones y ausencias voluntarias, se evita la generalización y se promueve un análisis más justo y equilibrado.

La problemática de desapariciones en México no puede analizarse de manera aislada, pues forma parte de un contexto internacional en el que diversos países han enfrentado situaciones similares y han establecido compromisos multilaterales para atenderlas. México es Estado Parte de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, instrumento que obliga a las autoridades nacionales y estatales a garantizar el acceso a información clara y precisa sobre los casos registrados.

² Red Lupa. (2025). Personas desaparecidas en Tamaulipas. Recuperado de <https://redlupa.mx>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

La Organización de las Naciones Unidas, a través de su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ha señalado que la transparencia en los datos es un elemento esencial para garantizar el derecho de las familias a conocer la verdad sobre la situación de sus seres queridos.³

En el ámbito económico, las desapariciones afectan directamente la productividad y el desarrollo comunitario. Las familias que enfrentan estas situaciones suelen destinar recursos significativos a la búsqueda de sus seres queridos, lo que impacta en su estabilidad financiera. Asimismo, la percepción social sobre la seguridad puede influir en la inversión y en el desarrollo económico de las regiones. Por ello, contar con cifras actualizadas y confiables es un elemento esencial para diseñar estrategias que fortalezcan tanto la seguridad como el desarrollo económico del Estado.⁴

La participación ciudadana es un elemento esencial en la atención al fenómeno de las desapariciones, pues las familias y organizaciones sociales desempeñan un papel activo en la búsqueda y en la exigencia de transparencia.

El acompañamiento a las familias es un principio reconocido en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos. Al contar con cifras desglosadas sobre denuncias, personas localizadas y ausencias voluntarias, se brinda certeza a las familias y se evita la generalización de los casos, lo que contribuye a reducir la incertidumbre y a fortalecer la confianza en las instituciones. Este esfuerzo no solo responde a una necesidad legislativa, sino también a una demanda legítima de la sociedad.

³ ONU. (2024). Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es>

⁴ ONU-DH México. (2024). Informe sobre desapariciones y su impacto social y económico. Recuperado de <https://www.hchr.org.mx>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ**

La solicitud de información también se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que promueve instituciones transparentes y responsables. Al contar con cifras claras y recientes sobre desapariciones, personas localizadas y ausencias voluntarias, se fortalece la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. Asimismo, se vincula con el ODS 10: Reducción de las desigualdades, ya que disponer de información precisa permite atender de manera equitativa a las familias afectadas y diseñar políticas públicas más justas.

Solicitar este informe no implica una invasión de competencias, sino el ejercicio legítimo de la función de control y vigilancia que corresponde al Poder Legislativo. Con ello, se busca fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el derecho de acceso a la información pública y contribuir a la construcción de un entorno de mayor confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Por ello, la solicitud se plantea como un ejercicio de responsabilidad legislativa que busca consolidar un marco de información veraz y transparente, sin emitir juicios negativos sobre la entidad, sino con el propósito de fortalecer la cooperación institucional y atender de manera adecuada las necesidades de la población.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente se encuentra sustentado en distintos niveles. A nivel internacional, México ha suscrito compromisos en el marco de la Agenda 2030 de la ONU, que promueve instituciones sólidas y el respeto a los derechos humanos. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en sus artículos 1º y 4º la obligación del Estado de proteger la dignidad humana y garantizar la seguridad de las personas; además, la Ley General en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Materia de Desaparición Forzada de Personas y del Sistema Nacional de Búsqueda establece lineamientos para la atención y registro de casos. En el plano estatal, la Constitución de Tamaulipas y la legislación local en materia de seguridad pública y derechos humanos facultan a las autoridades para transparentar información y coordinar acciones de prevención y atención.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **hace una atenta solicitud de información a la Vocería de Seguridad Pública de Tamaulipas**, con el fin de conocer el desglose de cifras reales y recientes de los últimos 2 años de denuncias por desaparición, personas localizadas y personas que tuvieron ausencia voluntaria de sus respectivos domicilios, lo anterior con el fin de conocer la situación actual que se vive en el Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha de 06 abril del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ